



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

Dirección Técnica

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., por el que se somete a información pública el «proyecto de recuperación ambiental del río Cadagua en Villasana de Mena y mejora de su sistema de saneamiento y depuración (Burgos)», así como la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación.

La Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, resolvió con fecha 18 de enero de 2023, autorizar a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., a incoar el expediente de información pública del «Proyecto de recuperación ambiental del río Cadagua en Villasana de Mena y mejora de su sistema de saneamiento y depuración (Burgos)», clave: N1.410-004/2111 y de la relación de bienes y derechos afectados necesarios para la ejecución de las obras.

Se inicia el citado expediente por medio del presente anuncio.

El presente proyecto tiene por objeto, por un lado, la recuperación morfológica del cauce y las márgenes del río Cadagua a su paso por Villasana de Mena, mediante la ejecución de un parque fluvial y la permeabilización del azud existente entre otras actuaciones, y por otro lado la mejora del sistema de saneamiento de la citada localidad en esa zona, mediante la remodelación de la EDAR existente y una serie de actuaciones en la red de colectores.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo en este anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en los artículos 17 y 18 de su reglamento, por un plazo de veinte (20) días hábiles, contado desde la fecha de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Burgos, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras puedan aducir lo que consideren procedente durante el expresado plazo en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., en cuyas oficinas sitas en Gran Vía 57, 7.º, en Bilbao se hallará de manifiesto el expediente y el proyecto así como en las dependencias del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Asimismo la documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.chcantabrico.es/anuncios_notificaciones

Las alegaciones que se consideren oportunas deberán formularse dentro del plazo señalado y dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, O.A., Gran Vía 57, 7.º, 48011, en Bilbao; o al Ayuntamiento de Valle de Mena, calle Eladio Bustamante, 1, 09580



Villasana de Mena, Burgos; por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta respecto a la forma de presentación las obligaciones derivadas del artículo 14 de la misma ley.

A 20 de enero de 2023.

La secretaria general, P.D. el jefe de Área
(resolución 13 de septiembre de 2017,
BOE 9 de octubre de 2017)
Raúl García de Arriba

* * *

ANEXO
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			SUPERFICIES AFECTADAS (m2)		
	REF. CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL	SUP. CATASTRAL	OCUPACIÓN DEFINITIVA	SERV. ACUEDUCTO	OCUPACIÓN TEMPORAL
1	7223301VN7772S0001ZB	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	118,00	118,00		
2	7223302VN7772S0001UB	GARCIA IZQUIERDO JOSE MARIA HECTOR	475,00	475,00		
3	7324401VN7772S0001XB	MURGA BASTIDA JOSE FRANCISCO	258,00	258,00		
4	7324402VN7772S0001IB	SANTIAGO FRANCISCO Y ROSA MARIA GOMEZ LOPEZ CB	351,00	351,00		
5	7324403VN7772N0001JS	SANTIAGO FRANCISCO Y ROSA MARIA GOMEZ LOPEZ CB	428,00	428,00		
6	7324404VN7772S0001EB	GOMEZ LOPEZ FRANCISCO MANUEL	687,00	687,00		
7	7426201VN7772N0001HS	HEREDEROS DE LOPEZ PEREZ BERNABE	477,00	477,00		
8	7426202VN7772N0001WS	FRANCISCO GOMEZ INMUEBLES, SL	1.109,00	1.109,00		
9	7426203VN7772N0001AS	PRADO VALLEJO JORGE ANTONIO PRADO VALLEJO LUIS FERNANDO	813,00	813,00		
10	7426204VN7772N0001BS	IZQUIERDO MARTINEZ PILAR	4.377,00	4.377,00		
11	7426205VN7772N0001YS	MURGA BASTIDA JOSE FRANCISCO	144,00	144,00		
12	7426207VN7772N0001QS	ROBREDO OBIETA MARIA BELEN ROBREDO OBIETA GLORIA	1.317,00	1.317,00		
13	09422A524050850000PH	GOMEZ LOPEZ ROSA MARIA	16.110,00			271,22
14	7426206VN7772N0001GS	AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA	3.811,00	1.325,06	268,43	230,45
15	7225621VN7772N0001IS	HEREDEROS DE GARCIA GARCIA ISAAC	1.178,00	1.178,00		
16	7225602VN7772S0001YB	FERNANDEZ LOPEZ FELIX	1.577,00	799,15		
17	7225604VN7772S0001QB	ORTIZ MORENO ADELA	3.061,00	938,66		
18	7225606VN7772S0001LB	FRANCISCO GOMEZ INMUEBLES, SL	8.626,00	335,52		213,38
19	7225611VN7772S0001FB	VILLASANA	3.210,00			167,35
20	7225612VN7772N0001MS	PRADO VALLEJO JORGE ANTONIO PRADO VALLEJO LUIS FERNANDO	1.061,00			46,68
21	7225613VN7772N0001OS	HEREDEROS DE PAZ GUTIERREZ VICTOR	5.072,00			246,55
22	7225615VN7772N0001RS	HEREDEROS DE PAZ GUTIERREZ VICTOR	2.242,00			128,38
23	7225619VN7772N0001JS	IZQUIERDO MARTINEZ PILAR	377,00			51,24
24	7225616VN7772N0001DS	LOPEZ TORRE BERNANBE	3.316,00			20,26
25	7225617VN7772N0001XS	ROBREDO OBIETA MARIA BELEN ROBREDO OBIETA GLORIA	1.587,00			10,40
26	7225618VN7772N0001IS	ZORRILLA ESPARZA ELENA	1.943,00			15,73